

INDICE

1	OBJETO	2
2	GENERALIDADES	2
3	TIPOS SELECCIONADOS	2
4	VALORES NOMINALES NORMALIZADOS	2
4.1	Valores nominales de tensión	2
4.2	Valores nominales de la corriente	2
4.3	Valor del poder de corte nominal	3
5	CLASIFICACIÓN	3
6	MARCAS E INDICACIONES	4
7	NORMAS PARA CONSULTA	6
	ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORPORATIVAS ASOCIADAS	7

REALIZADA POR:

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
MANTENIMIENTO**

APROBADA POR:

**DIRECCIÓN EXPLOTACIÓN Y CALIDAD
DE SUMINISTRO**

EDITADA EN: **NOVIEMBRE 2004**

REVISADA EN:

ÁMBITO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA



1 OBJETO

Esta norma se aplica a los interruptores automáticos de control de potencia (ICP-M) con corte al aire para corriente alterna a 50 Hz, de tensión nominal hasta 440 V (entre fases), de corriente nominal de 1,5 a 63 A y de poder de corte nominal igual o superior a 4500 A.

Estos interruptores, que serán de accionamiento manual, están destinados a controlar la potencia contratada por los clientes de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

2 GENERALIDADES

Los interruptores automáticos de control de potencia que se contemplan en esta norma cumplirán las condiciones, requisitos y ensayos especificados en la Norma UNE 20317.

Nota: A efectos de calificación sólo se aceptarán aquellos ICP-M que una vez instalados en posición de servicio la envolvente que los acoja pueda ser precintada

3 TIPOS SELECCIONADOS

Los tipos seleccionados a utilizar – de acuerdo con la Norma UNE 20317 – por las empresas del Grupo ENDESA son las siguientes:

- en suministros monofásicos bipolares (1)
- en suministros trifásicos tetrapolares (2)

(1) dos polos protegidos

(2) tres polos protegidos y neutro de arrastre seccionable

Nota: Para la calificación de los ICP-M recogidos en esta norma será **condición indispensable** el que se les pueda acoplar y dispongan de accesorios para su condenamiento por candado cuando esten en posición de servicio

4 VALORES NOMINALES NORMALIZADOS

4.1 Valores nominales de la tensión

Los valores normalizados de la tensión nominal son:

- 230 V para interruptores bipolares
- 400 V para interruptores tetrapolares

4.2 Valores nominales de la corriente

Los valores normalizados de la corriente nominal son:

- 1,5 - 3 - 3,5 - 5 - 7,5 - 10 - 15 - 20 - 25 - 30 - 35 - 40 - 45 - 50 y 63 A

4.3 Valor del poder de corte nominal

El valor mínimo del poder de corte nominal será de :

- 4500 A

5 CLASIFICACIÓN

Los interruptores de control de potencia se clasifican

a) según la corriente nominal de acuerdo con el siguiente cuadro:

Corriente nominal In	Corriente convencional de no desconexión, Int	Corriente convencional de desconexión, Int
A	A	A
1,5	1,6	2,35
3	3,3	4,65
3,5	3,8	5,43
5	5,5	7,75
7,5	8,2	11,63
10	11	15,50
15	16,5	22,50
20	22	30,00
25	27,5	37,50
30	33	45,00
35	38,5	52,50
40	44	60,00
45	49,5	67,00
50	55	75,00
63	69,3	94,50

b) según el número de polos

- interruptores bipolares con dos polos protegidos
- interruptores tetrapolares con tres polos protegidos y neutro de arrastre seccionable

6 MARCAS E INDICACIONES

Los interruptores deberán llevar las indicaciones siguientes:

- la denominación: ICP – M
- la corriente nominal, en amperios
- la tensión nominal, en voltios
- el símbolo de la corriente alterna
- el poder de corte nominal, en amperios
- el nombre del fabricante o la marca de fábrica
- referencia de tipo o número de catálogo o número de serie

y las legalmente establecidas como instrumento de medida eléctrico:

- referencia reglamentaria justificativa de la aprobación del tipo de aparato
- número de orden de fabricación del ICP
- código de verificación en origen

Cuando se utilicen símbolos se deberá utilizar

- Apara los amperios
- Vpara los voltios
- ~ para la corriente alterna

La indicación del poder de corte nominal debe consistir en su valor, expresado en amperios, sin el símbolo A situado en el interior de un rectángulo.

La corriente nominal se colocará en cifras seguidas del símbolo de amperios A.

Para indicar la tensión nominal pueden emplearse únicamente cifras.

El símbolo de la corriente alterna debe colocarse inmediatamente después de la indicación de la tensión nominal

ICP-M-20A-230 ~ ICP-M-30A
400 ~ ICP-M--
30A
400 ~

Nota: Las indicaciones de la denominación, de la corriente y tensión nominales, de la corriente alterna y del poder de corte, pueden tener, por ejemplo, las formas siguientes

Además, si es necesario, los ICP-M, en función de su constitución o diseño, llevarán el resto de marcas que prescribe la Norma UNE 20317.

Todas las marcas cumplirán en cuanto a su situación, legibilidad, indebilidad, etc, lo que la Norma UNE 20317 indica.

7 NORMAS PARA CONSULTA

- Norma UNE 20317 Interruptores automáticos magnetotérmicos para control de potencia de 1,5 a 63 A

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORPORATIVAS ASOCIADAS

REFERENCIA

DENOMINACIÓN CODIFICADA

6703876	ICP-M BIPOLAR 1,5 A
6703877	ICP-M BIPOLAR 3 A
6703878	ICP-M BIPOLAR 3,5 A
6703879	ICP-M BIPOLAR 5 A
6703880	ICP-M BIPOLAR 7,5 A
6703881	ICP-M BIPOLAR 10 A
6703882	ICP-M BIPOLAR 15 A
6703883	ICP-M BIPOLAR 20 A
6703884	ICP-M BIPOLAR 25 A
6703885	ICP-M BIPOLAR 30 A
6703886	ICP-M BIPOLAR 35 A
6703887	ICP-M BIPOLAR 40 A
6703888	ICP-M BIPOLAR 45 A
6703889	ICP-M BIPOLAR 50 A
6703890	ICP-M BIPOLAR 63 A
6703891	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 1,5 A
6703892	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 3 A
6703893	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 3,5 A
6703894	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 5 A
6703895	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 7,5 A
6703896	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 10 A
6703897	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 15 A
6703898	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 20 A
6703899	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 25 A
6703900	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 30 A
6703901	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 35 A
6703902	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 40 A
6703903	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 45 A
6703904	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 50 A
6703905	ICP-M TETRAPOLAR (III+N) 63 A